

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 364/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaut, contra «Ronda de Santiago 12, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 3 de junio de 1997, a las diez horas. Tipo: 14.500.000 pesetas.

Segunda subasta: 2 de julio de 1997, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 2 de septiembre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 364/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

##### Bien objeto de subasta

Finca número 18. Piso denominado segundo F, situado en la planta segunda, sin contar la baja, el sexto según se desembarca de la escalera, en sentido derecha-izquierda. Ocupa una superficie de 72 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Por su frente, pasillo de distribución de su planta y patio interior de la casa; por la derecha, entrando, patio interior y piso letra E, de su misma planta; por la izquierda, piso letra G, de su misma planta, y por el fondo, vía Complutense. Inscripción al tomo 3.527, libro 76, folio 95, finca número 11.360, inscripción tercera.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Emelina Santana Páez.—El Secretario.—25.315.

#### ALCALÁ LA REAL

##### Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén), y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 32/1994, seguidos a instancia de la «Caja Rural de Jaén, Sociedad Anónima», con domicilio en Jaén, paseo de la Estación, número 3, y código de identificación fiscal 23.009.145, representada por la Procuradora señora López Nieto, contra don Alberto García López y don Eduardo García Cabezas, mayores de edad, y con domicilio en Alcaudete (Jaén), carretera de Jaén, número 16, y documento nacional de identidad números 26.007.169 y 356.115, respectivamente, se saca a pública subasta

por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas por la parte actora y que al final del presente edicto se detallarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 4 de junio y hora de las once treinta, al tipo que se detallará al final, caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 2 de julio y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 de las sumas reseñadas al final, y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 3 de septiembre y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que han sido valoradas las fincas, que al final se detallarán, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en Banesto, número 4445/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna. Y antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

##### Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra indivisible, situada en la Vereda de Peláez, partido de los Noguerones, término de Alcaudete. Con una superficie de 2 áreas 50 centiáreas. Se encuentra inscrita al tomo 609, folio 25, finca número 24.663. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Casa marcada, digo destinada a vivienda unifamiliar, situada en la calle Cuesta del Ruedo, sin número de orden, término de Alcaudete. Con una superficie de 139 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el tomo 563, folio 220, finca número 18.448. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 7 de abril de 1997.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—El Secretario.—25.347.

## ALCOBENDAS

### Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/1996, a instancia Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), representada por la Procuradora doña Azucena Sebastián González, contra don Rafael Casas Arriba y doña María Cristina Gracia Calvé, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación de veinte días la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 10 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 63.661.410 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, y haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 10 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el señalado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haya pedido el actor la adjudicación, en legal forma, se señala el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 63.661.410 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/119/96, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta, el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando, únicamente, exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores

referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Fuente del Fresno», en la avenida de la Pesadilla, número 6-28, del término municipal de San Sebastián de los Reyes, compuesta de planta sótano, que ocupa una superficie de 81 metros 30 decímetros cuadrados, destinada a garaje. Planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 169 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, comedor, cuarto de estar, despacho, dos dormitorios, cuarto de plancha, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillos, teniendo además dos porches cubiertos que ocupan una superficie conjunta de 16 metros 70 decímetros cuadrados. Y planta alta, que ocupa una superficie aproximada de 116 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, tres cuartos de baño y un cuarto de aseo, teniendo además terrazas cubiertas con una superficie conjunta de 17 metros 30 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destina a jardín.

Dicha vivienda se halla construida sobre la parcela de terreno situada en el lugar anteriormente señalado, que tiene una superficie de 1.575 metros cuadrados. Linda, por su fachada principal: Al sur, en línea mixta compuesta de una línea curva de 18,55 metros de cuerda y una recta de 31,50 metros, con la avenida de la Pesadilla; por la derecha, entrando, al este, en línea de 33,90 metros, con zona verde; por la izquierda, al oeste, en línea de 30,90 metros, con parcela número 29, y al fondo, al norte, en línea de 50 metros, con finca «La Pesadilla», del Marqués de Jura Real.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alcobendas a 13 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—25.377.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María José Romero Murias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1997-B, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fernando Manzano Montull, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 11 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipotecas, y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Noventa y uno.—Vivienda señalada con la letra C, en la planta segunda. Es de tipo A, con una superficie construida de 75,11 metros cuadrados y útil de 60,86 metros cuadrados, y se compone de paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina; la vivienda descrita está situada en esta capital, en la calle Maestro Rosillo, número 6, de la Ciudad Elegida Juan XXIII, parcela 1, del sector segundo. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 1.468, folio 121, finca número 38.202-N.

Tasada a efectos de subasta en 6.690.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Romero Murias.—La Secretaria judicial.

## ALMERÍA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 243/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, representado por don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Peñafiel Gil y doña Consuelo Carrión Rodríguez, con domicilio en calle Los Picos, 12, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 11.595.761 pesetas de principal y un crédito supletorio de 3.600.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, 2.º, el día 17 de junio de 1997, a las once

horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 16 de julio de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de éste Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera sugasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en dicha subasta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

3.551 por 100, del local apartamento, en planta de sótano, sito en el barrio de San José, término de Nijar, paraje de la Pava, descrito en las inscripciones 5.ª y 6.ª de la finca 16.902, folio 35 del tomo 1.070, libro 310 de Nijar.

Inscrita al folio 149, tomo 1.526, libro 321 de Nijar, finca 16.902.

Tasada a efectos de subasta en 1.440.720 pesetas.

Urbana. Vivienda dúplex en construcción, tipo G) de Protección Oficial de Promoción Privada, en barrio de San José, término de Nijar, paraje de la Pava. Ocupa un solar sobre la cota cero de 14 metros 72 decímetros, y sobre el vuelo del sótano de 51 metros 50 decímetros, que hace un total de 66 metros 22 decímetros, todos cuadrados. La superficie total construida de la vivienda en ambas plantas es de 84 metros 92 decímetros y útil de 68 metros 88 decímetros, todos cuadrados. Todo linda: Norte, calle de nueva apertura sin nombre; sur, zona ajardinada y de acceso común de todo el conjunto urbanístico; oeste, la vivienda descrita con el número 20, y este, la que se describe con el número 22. Su cuota en el conjunto urbanístico es de un 2,83 por 100. Se segrega de la finca 16.902-N, folio 35 de este tomo, inscripción quinta.

Inscrita al folio 72, tomo 1.070, libro 310 de Nijar, finca 24.660.

Tasada a efectos de subasta en 15.839.280 pesetas.

Urbana. Parcela 9, procedente del local en planta de sótano, señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio actualmente denominado «Torre Quebrada», compuesto de planta de sótano, planta baja y seis plantas altas, en la calle de los Picos, con fachada a la de Artes de Arcos, de esta ciudad. Tiene una superficie de 11 metros 87 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, pasillo de maniobra; sur, subsuelo del edificio de «Construcciones Altamira, Sociedad Anónima»; levante, parcela 10, y poniente, parcela 8. Su cuota de participación en el total del edificio es del 0,387 por

100, y tiene adscrita una participación indivisa en el resto de la finca matriz, del 1,875 por 100. Se segrega de la inscrita bajo el número 12.670, folio 86 de este tomo, inscripción primera.

Inscrita al folio 104, tomo 885, libro 283 de Almería, finca 12.688.

Tasada a efectos de subasta en 4.320.000 pesetas.

Urbana. Parcela 10, procedente del local en planta de sótano, señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio actualmente denominado «Torre Quebrada», compuesto de planta de sótano, planta baja y seis plantas altas, en la calle de los Picos, con fachada a la de Artes de Arcos, de esta ciudad. Tiene una superficie de 11 metros 87 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, pasillo de maniobra; sur, subsuelo del edificio de «Construcciones Altamira, Sociedad Anónima»; levante, parcela 10, y poniente, parcela 8. Su cuota de participación en el total del edificio es del 0,449 por 100, y tiene adscrita una participación indivisa en el resto de la finca matriz, del 2,170 por 100. Se segrega de la inscrita bajo el número 12.670, folio 86 de este tomo, inscripción primera.

Inscrita al folio 106, tomo 885, libro 283 de Almería, finca 12.690.

Tasada a efectos de subasta en 4.320.000 pesetas.

Dado en Almería a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.993.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Don Santos Honorio de Castro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a la entidad «Proingest, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se expresa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 3 de junio de 1997, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de julio de 1997, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 954, cuenta número 2356-000018-0107-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Número 2. Local letra B, sito en la planta baja del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que accede a la calle Jesús Sancho, es el segundo, contando desde la izquierda, según se contempla la fachada del edificio desde la calle Guindalera, en Villacanejos.

Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.909, libro 49, folio 192, finca número 3.696, inscripción segunda.

Valor tipo: 8.600.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 21 de marzo de 1997.—El Juez, Santos Honorio de Castro García.—El Secretario.—25.358.

#### ARUCAS

##### Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Rito Benítez Bermúdez, don Antonio Benítez Díaz y doña Carmen Bermúdez Macías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 34660000185296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Vivienda, que es única, en la planta baja del edificio sin número, especialmente atribuido en la actualmente llamada calle Playa de Puerto Rico, zona del Puerto, sector de Bañaderos, término municipal de Arucas.

Su superficie aproximada es de 164 metros cuadrados en su propia total área ocupada, de las cuales 106 metros cuadrados son piezas cubiertas y 58 metros cuadrados son terrazas. Línderos, según su situación desde el exterior: Al frente o poniente, con la vía de situación; a la derecha o sur, con acceso lateral; a la izquierda o norte, con don Juan Bordón Batista, y al fondo o naciente, con terreno firme del inmueble general.

Título: Dichos señores adquirieron la citada finca por compra a don José Julio Sánchez Guerra, otorgada en esta ciudad el día 21 de enero de 1986, ante el Notario don Lucas Raya Medina.

Así resulta de la inscripción 2.ª de la citada finca.

Finca 18.566, libro 335, folio 147.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Arucas a 5 de abril de 1997.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—25.151.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 547/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agapito Santos Sillero y doña María Luisa García Pesini, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0332000018054796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de julio, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa números 56-58 de la calle Martín Cansado de Badajoz. Linda: Derecha, izquierda y fondo, con la finca de don Agapito Santos. Mide 56 metros 35 decímetros cuadrados y se compone de dos plantas baja y alta.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, tomo 1.833, libro 370, folio 199, finca número 22.348, inscripción primera. Tipo de subasta: 8.925.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—25.379.

#### BADALONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1993, instados por «Banco Español Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, contra finca especialmente hipotecada por doña Concepción Anguera Reines y don Jorge Arro Villanueva, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y de resultar negativa la notificación al demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Y para el supuesto de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 13.195.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso bajo, interior, situado en la planta baja del edificio, número 12, de la calle General Mola, hoy número 20, de la calle de la Iglesia, de San Adrián del Besós. Mide 66 metros cuadrados, o sea, 1.747 palmos cuadrados, su parte edificada, y tiene un patio anejo en la parte posterior de 46 metros cuadrados, equivalentes a 1.217 palmos cuadrados. Se compone lo edificado de pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cuarto de estar, cocina con despensa y baño, existiendo en el patio una cisterna. Linda: Frente, con caja de la escalera y local bajos tienda; derecha, entrando, con la casa número 10, hoy número 18, de igual calle, de Ramón y Pages y sus sucesores; izquierda, con la casa número 14, hoy número 22 de la propia calle, de Sebastián Chías o sus sucesores; fondo, con la casa número 15 de la calle Mayor, de Mercedes Llobateras o sus sucesores; arriba, con el piso entresuelo, y debajo, con el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, en el tomo 202, libro 42 de San Adrián del Besós, folio 49, finca 2.389, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.278-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 962/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caixaleasing, Sociedad Anónima», contra «Servi Scan, Sociedad Anónima» y don José Díaz Durán, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0620000017096295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta y su valor

1. Lote número 1: Finca número 1, urbana, entidad número 7, piso primero, puerta tercera, radicado en la planta quinta de la casa números 1 a 5 de la calle Teodoro Llorente, y 111-113 del paseo Maragall, de esta ciudad, situado en la escalera A. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.777, libro 1.443, folio 17, finca número 95.373.

Tipo de subasta: Valor de la mitad indivisa embargada, 8.665.000 pesetas.

2. Lote número 2: Urbana, entidad número 1, local sótanos, puerta única, radicadas en las plantas primera y segunda de la casa números 1 a 5 de la calle Teodoro Llorente, y paseo Maragall, números 111-113, de esta ciudad. Se compone de un local apropiado para «parking», con dos plantas y rampa de acceso con salida por la calle Teodoro Llorente. Ocupa una superficie aproximada de 1.096 metros cuadrados, de los que corresponden la mitad a cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.777, libro 1.443, folio 5, finca número 95.362.

Tipo de subasta: Valor de la mitad indivisa embargada, 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—25.384.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 427/1995, sobre reclamación de 145.971 pesetas de principal más 70.000 pesetas presupuestarias para intereses, costas y gastos seguido a instancia de «Cantera Galdames II, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Fernández Miguélez y don Carlos Alberto González Leite, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado don podrán ser exami-

nados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda izquierda en la planta segunda de la casa señalada hoy con el número 30 de la calle Axular de Basauri, con superficie útil aproximada de 51 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4 al folio 210, libro 115 de Basauri, finca 8.630. El tipo para la segunda subasta fue de 6.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—25.380.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Isabel Arias Zorrilla y don José Antonio Ansuategui Artiles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 87. Vivienda derecha derecha, tipo Y, letra H, de la planta alta tercera del portal número 2 de la calle Erdikoetxe, en el barrio de Ibarreçolanda, de Bilbao. Está distribuida en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, pasillo y terraza. Tiene una superficie construida de 86 metros 8 decímetros cuadrados y una superficie útil de 74 metros 78 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 0,881 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, al tomo 1.513, libro 453 de Deusto, folio 41, finca número 26.606, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.510.849 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de marzo de 1997.—La Magistrado-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—25.190.

#### CÁCERES

##### Edicto

Don Antonio María González Florian, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 23/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra «Abud-Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de la mencionada demandada.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 16 de septiembre de 1997, servirá de tipo para esta primera subasta el de su tasación, 20.632.500 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1997, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 18 de noviembre de 1997, que se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 00023/1997, el 40 por 100 del tipo de la primera, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para las dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate,

podrán realizarse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 40 por 100, para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Finca objeto de subasta

Número 28. Local comercial, señalado en planos con el número 22, en la planta baja del edificio, a nivel de la calle República Argentina, por la que tiene su acceso. Ocupa una superficie construida de 85,30 metros cuadrados. Linda, mirando al mismo desde la calle República Argentina: Frente, dicha calle; derecha, local comercial señalado en planos con el número 23 (número 29 de sometimiento); izquierda, portal de entrada y cuarto de contadores eléctricos del bloque IX, y fondo, patio interior de luces y vivienda tipo D, en planta del bloque IX. Cuatro en los elementos comunes del edificio, 0,138 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, en el libro 729, tomo 1.784, folio 39, finca registral número 43.706.

Dado en Cáceres a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Florianio.—La Secretaria.—25.334.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 203/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Bernardo Nicolás Noguera y doña María del Carmen Lorente Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/000/18/0203/93, oficina de Reina Victoria, clae de la oficina 1857, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Edificio de plantas baja y alta, constitutivo de una sola vivienda, marcada con el número 10 de la calle Duque, en Diputación de Alumbres, de este término municipal. La planta baja está dividida en varias habitaciones, patio, una pequeña cuadra y un pozo; su superficie total es de 156 metros cuadrados. En la planta alta de piso, se ubican tres dormitorios, baño, paso y terraza; su superficie es de 60 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 45,80 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle de su situación; norte o espalda, casa de herederos de don Andrés Martínez; este, lo que se adjudicó a don Manuel Albaladejo Llorca, y oeste o izquierda, entrando, casa de la herencia de doña Encarnación Heredia Pérez y otra de herederos de don Antonio Albaladejo. Finca número 4.368, inscrita al tomo 739, libro 150, folio 20 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada, a efectos de subasta, en 9.248.847 pesetas.

2. Solar sobre el que existe una nave en la calle del Pozo de las Herrerías, Diputación de Alumbres, término de esta ciudad, de una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle del Duque o de situación; norte o espalda, casa de don Juan Barcelona y otras de herederos de don Antonio Albaladejo; este o derecha, casa de doña María Albaladejo Lorca, y oeste o izquierda, calle sin nombre. Finca número 153-N, inscrita al tomo 684, libro 135, folio 109 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada, a efectos de subasta, en 5.823.360 pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jacinto Areste Sancho.—El Secretario.—25.325-3.

### CIEZA

#### Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 66/1992, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Piñera María, contra don Felipe García Fernández y doña Francisca

Tovar Sánchez, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, a las once horas, por primera vez el día 16 de junio de 1997; en su caso, por segunda el día 14 de julio de 1997, y, en su caso, por tercera vez el día 8 de septiembre de 1997, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes que se subastan

Local de negocio, en planta semisótano de un edificio sito en Villarreal (Castellón) y en su calle de José Nebot, sin número, que tiene acceso por calle particular. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, finca 53.447, libro 575, tomo 905, folio 61. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Local de negocio, en planta semisótano de un edificio sito en Villarreal (Castellón) y en su calle de José Nebot, sin número, que tiene acceso por calle particular. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, finca 53.448, libro 575, tomo 905, folio 63. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad correspondiente.

De resultar inhábil alguno de los días señalados, para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

De no poderse notificar personalmente el señalamiento de subastas a los demandados, se entenderán notificados con la publicación del presente edicto.

Dado en Cieza a 13 de marzo de 1997.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—25.273-3.

### CÓRDOBA

#### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 828/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Piedras Preciosas, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, señalándose para

su celebración el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 23 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 23 de septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a la entidad demandada «Piedras Preciosas, Sociedad Limitada»; en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en Córdoba, barriada de Cañero, calle Don Quijote, número 60, tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al folio 129, tomo 1.915, libro 89, finca número 6.416.

Tipo primera subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—25.307-3.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 782/1995, se tramitan autos de cognición, a instancia de don José López Muñoz y doña Encarnación Ramos Arroyo, contra don Mamerto Padilla Ayllón, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el inmueble que más adelante se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 4 de junio y hora de las doce, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la primera planta del edificio del Palacio de Justicia de Córdoba, plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 4 de julio y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 4 de septiembre y hora de las doce, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Los Llanos del Arenal, de la ciudad de Córdoba, con una extensión de 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, finca número 7.914, folio 189 y 190 del tomo 1.939, libro 113, inscripción primera. Tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Córdoba, 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—25.339.

#### CUENCA

##### Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 39/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María del Carmen Melereo Soriano y don Pedro García Pastor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Resto de la finca número 24 del polígono 6, terreno dedicado a cereal seco, al sitio Los Calderones, término municipal de Belmontejo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.020, libro 9, folio 206, finca número 1.224, segunda. Tipo de subasta: 13.700.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—25.131.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenquirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente Roldán Llorente, contra don Senén Álvarez Gutiérrez y doña Dolores Hinojosa Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,

siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial número 6. Situado en la planta baja del edificio denominado «Diana II», sobre la parte norte de la parcela designada con el número 4 del plan general de ordenación urbana de Fuenengirola, sito en el partido de almacenillo. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Cuota: 0,90 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenengirola al tomo 1.228, libro 598, folio 31, finca número 31.667.

Tipo de subasta: 31.850.000 pesetas.

Dado en Fuenengirola a 14 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—25.266.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 348/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Proyectos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima» (PROINSURSA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

44. Casa número 47, tipo 3, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de La Ermita. Tiene su entrada a través de escalera independiente. Consta de dos plantas: Baja y primera. La planta baja tiene una superficie de 62 metros 91 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, cocina, aseo y porche, y la planta primera tiene una superficie de 51 metros 61 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Ambas plantas se comunican interiormente por una escalera. En total tiene una superficie construida de 114 metros 52 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 47 metros 95 decímetros cuadrados. Cuota: Tiene una cuota, en relación al valor total del inmueble, de 0,857 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.355, libro 577 de Mijas, folio 177, finca número 44.091, inscripción primera.

45. Casa número 48, tipo 1, del conjunto arquitectónico sito en Mijas, urbanización «Mijas Golf», al sitio de La Ermita. Tiene su entrada a través de escalera común para esta casa y para la casa número 49. Consta de tres plantas: Sótano, baja y primera. La planta de sótano tiene una superficie sin distribuir de 35 metros 55 decímetros cuadrados; la planta baja tiene una superficie de 30 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en salón y cocina, y la planta primera tiene una superficie de 28 metros 59 decímetros cuadrados, distribuidos en un dormitorio y un cuarto de baño. Sendas plantas se comunican interiormente por una escalera. En total tiene una superficie construida de 94 metros 49 decímetros cuadrados. En planta baja tiene un jardín con una superficie de 32 metros 24 decímetros cuadrados. Cuota: Tiene una cuota, en relación al valor total del inmueble, de 0,707 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.355, libro 577 de Mijas, folio 179, finca número 44.093, inscripción primera.

#### Tipo de subasta

Finca registral número 44.091: 3.640.000 pesetas.  
Finca registral número 44.093: 7.270.000 pesetas.

Dado en Fuenengirola a 15 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—25.269.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María Moreno Pérez, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana 1. Vivienda número 49, tipo C, en planta baja del bloque número 9, en construcción del denominado conjunto «La Siesta de Mijas Golf», partido de Campanares, urbanización «Mijas Golf», designada como zona «El Llano». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.319, libro 541, folio 147, finca número 40.574 (inscripción primera).

Tipo de subasta: La finca se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la suma de 14.286.000 pesetas.

Dado en Fuenengirola a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—25.263.

### GAVÁ

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por la doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, en los autos número 257/1996-B, sobre juicio declarativo menor cuantía seguidos a instancia de don Luis Espinosa Bermúdez, representado por

el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra doña María Concepción Caja Ayen, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, los bienes que asimismo se relacionan al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, de Gavá, señalándose para la primera subasta el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de valoración, y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta para el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de valoración, y para el caso de no haber postor, celebración de tercera subasta el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad de las fincas ejecutadas permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Se les previene asimismo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipos, en las que lo haya.

Tercera.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate dicha postura, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta de forma verbal.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (con justificación documental de dicho ingreso) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del actor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador adjudicatario acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de éstas, ya que no se destinaria a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Los bienes son los siguientes:

A) Entidad número 11. Vivienda planta primera puerta tercera, escalera A-1. Edificio en Gavá, sector Serra Balet, con frente a la avenida Juan Carlos I, números 2 y 4. Distribuida interiormente tiene una superficie útil de 87,84 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda primero 4.ª, A-1; derecha, entrando, proyección vertical de la entidad 1; izquierda, caja del ascensor y vivienda primero 2.ª, A-1, y fondo, proyección vertical de la avenida Juan Carlos I. Coeficiente respecto a la escalera: 6,290 por 100. Coeficiente general: 2,654 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet, al tomo 643, libro 272 de Gavá, folio 95, finca 22.096.

Tipo de valoración: 12.860.000 pesetas.

B) Una cincuentadosava parte indivisa, de la entidad número 1. Local destinado a aparcamiento,

en planta baja que forma parte de los edificios en término de Gavá, sector Serra Balet, con frente a la avenida Juan Carlos I, números 2 y 4, en parte cubierto por cada uno de los edificios y en parte descubierta, al que se accede desde la avenida Juan Carlos I, por un paso común situado entre ambos edificios. Tiene una superficie total útil de 676 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su acceso, avenida Juan Carlos I, vestíbulos de las escaleras A-1 y A-2, zona de paso común y locales comerciales número 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13 y 14; por la derecha, entrando, vial sin nombre; izquierda y fondo, vial sin nombre.

Tiene un coeficiente general de 15,600 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet, al tomo 643, libro 272 de Gavá, folio 65, finca número 22.076.

Tipo de la valoración: 750.000 pesetas.

Dado en Gavá a 24 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—25.271.

## GAVÁ

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Manuel Feixó Bergada, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don José Santos Esquivias y doña Algela Velasco Delgado, en los autos número 330/1996-B, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercè, número 5, de Gavá, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 36.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado

a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 11.—Chalé, vivienda unifamiliar número 11, tipo dúplex, del conjunto inmobiliario denominado «Urbanización Montemar», con frente a la avenida Trescientos quince de Castelldefels. Tiene una superficie total de 101 metros 63 decímetros cuadrados, de los que corresponden 53 metros 8 decímetros cuadrados en planta baja y 48 metros 55 decímetros cuadrados en piso. Consta de comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño, aseo, terrazas con tejado o cubierta a la catalana. Linda: Al frente, tomando como tal el paseo trescientos quince, con el mismo mediante jardín; derecha, mediante jardín, con paseo trescientos veintidós; fondo, mediante jardín, con chalé número 8, e izquierda, con chalé número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet de Llobregat, tomo 744 del archivo, libro 375 de Castelldefels, folio 147 vuelto, finca número 21.888, inscripción décima de hipoteca.

Dado en Gavá a 14 de abril de 1997.—El Secretario.—25.382.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 447/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Lago Amado y don José Pedro Amado Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Apartamento en planta segunda o nivel 3 del bloque I, distinguido con las siglas D3, que tiene una superficie construida de 52 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 923, libro 350 de Arona, folio 42, finca número 33.141, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.311.132 pesetas.

2. Urbana. Apartamento en planta o nivel 4 del bloque II, distinguido con las siglas E-2 que tiene una superficie construida de 55 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 923, libro 350 de Arona, folio 58, finca número 33.157, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.365.700 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 9 de abril de 1997.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—25.225-12.

### GRANOLLERS

#### Edicto

Don José B. Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado bajo el número 588/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Tratam, Sociedad Anónima», en el que, en fecha 17 de marzo de 1997, se remitió edicto para publicar subasta, haciéndose la siguiente adición del mismo:

El tipo que servirá de base a la subasta es de 8.550.000 pesetas.

Dado en Granollers a 10 de abril de 1997.—El Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario judicial.—25.181-16.

### GUADALAJARA

#### Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Pedro Hernández Sousa y doña María Lyisa Lucas

Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 16000018033296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda señalada con la letra A-1. Está situada en la planta primer alta de la casa sita en Azuqueca de Henares, por la avenida de Guadalajara. Tiene una superficie construida, aproximadamente, de 102 metros cuadrados, incluidas partes comunes, más dos terrazas descubiertas de 54 metros cuadrados, lo que suman 156 metros cuadrados. Consta de: Tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y salón-comedor. Linda, desde la fachada del edificio de la avenida de Guadalajara: Por el frente, meseta de escalera y vivienda letra B-1; fondo, con vuelos de la finca; izquierda, con vuelos de la finca, y derecha, con vivienda C-1 y con vuelos de la finca de la avenida de Guadalajara. Tiene como anejo inseparable un trastero, situado en la planta alta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.432, libro 91, folio 49, finca número 8.471.

Plaza de garaje número 24, señalada con el número 24 de la división horizontal. Tienen una superficie construida, aproximadamente, de 22 metros y 17 decímetros cuadrados, y útil de 11 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, desde la fachada de la avenida de Guadalajara: Frente, plaza de garaje número 23; fondo, plaza de garaje número 25; izquierda, rampa de salida al garaje, y derecha, con

zona de circulación del propio garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.432, libro 91, folio 21, finca número 8.456.

Tipo de subasta: 13.980.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 10 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—25.312-3.

### HUELVA

#### Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 242/1996, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios Manzano Gómez, contra «Mariscos del Sur, Sociedad Limitada», don Cesáreo Manuel Lobeira López y doña Rosa María de los Ángeles Alcaraz Gutiérrez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de junio de 1997, a sus once treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 28 de julio de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 19 de septiembre de 1997, a igual hora y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1913/0000/17/02243/96, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de calle Vázquez López, 7, de esta capital, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda individual terminada, en avenida de los Principes, 56, en urbanización «Bellavista», inscrita al tomo 1.558, libro 43, folio 99, finca 4.156, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Valorada en la suma de 13.010.247 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria.—25.283-3.

### IBIZA

#### Edicto

Don Vicente Salavert España, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados con el número 330/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra «Cemonjama, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, izquierda, el día 24 de junio de 1997, a las trece horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de julio de 1997, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 4 de septiembre de 1997, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, establecido a continuación a cada bien objeto de subasta; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 04220001833093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 19.519. Libro 272 de Santa Eulalia del Río, folio 21. Valoración: 4.130.000 pesetas.

Finca número 19.520. Libro 272 de Santa Eulalia del Río, folio 23. Valoración: 3.475.000 pesetas.

Finca número 19.522. Libro 272 de Santa Eulalia del Río, folio 27. Valoración: 3.695.000 pesetas.

Finca número 19.523. Libro 272 de Santa Eulalia del Río, folio 29. Valoración: 3.345.000 pesetas.

Finca número 19.524. Libro 272 de Santa Eulalia del Río, folio 31. Valoración: 2.990.000 pesetas.

Finca número 19.526. Libro 272 de Santa Eulalia del Río, folio 35. Valoración: 2.990.000 pesetas.

Finca número 19.532. Libro 272 de Santa Eulalia del Río, folio 47. Valoración: 3.955.000 pesetas.

Finca número 19.533. Libro 272 de Santa Eulalia del Río, folio 49. Valoración: 3.695.000 pesetas.

Finca número 19.560. Libro 272 de Santa Eulalia del Río, folio 103. Valoración: 3.515.000 pesetas.

Finca número 19.564. Libro 272 de Santa Eulalia del Río, folio 111. Valoración: 3.515.000.

Y a fin de que sirva el presente de notificación en legal forma a los posibles licitadores y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Islas Baleares», en el «Boletín Oficial del Estado», en el Ayuntamiento de Santa Eulalia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ibiza a 5 de febrero de 1997.—El Secretario, Vicente Salavert España.—25.309-3.

#### JAÉN

#### Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 10/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Méndez Vilchez, contra el bien especialmente hipotecado a don Luciano Marín Vilchez, doña María Antonia Galiano Navarro, doña Melchora Navarro Bravo y «Lumavil, Sociedad Limitada», en reclamación de 13.583.992 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de junio, 17 de julio y 17 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 65 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica, sita en el término municipal de Huelma, pedazo de tierra calma de riego, en parte edificable, en el sitio del Royo, también conocido por el Alambique, de cabida 31 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, en el tomo 659, libro 189, folio 219, finca número 10.867, inscripción primera.

Su valor, a efectos de subasta, son 26.455.000 pesetas.

Dado en Jaén a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—25.295.

#### JAÉN

#### Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Blanco, contra don Miguel de la Casa León y doña Francisca Algar Molina, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 16 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 16 de julio de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.550.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5. Vivienda en planta baja, tipo único, A, del edificio situado en Jaén, calle Labradores, número 12. Tiene una superficie construida de 120 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de estancia, tres dormitorios, cocina, lavadero y dos cuartos de baño. Su dueño tiene derecho al uso de los patios de luces que arranca de esta planta y que lindan con este piso. Valorada, a efectos de subasta, en la suma arriba indicada.

Dado en Jaén a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—25.277-3.

## LA PALMA DEL CONDADO

*Edicto*

Don Justo Gómez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Vicente Martín Picón, don José María Martín Alvarado y don Cristóbal Picón Velasco, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes

## Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera por el tipo de tasación, el día 24 de junio de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de julio de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1997, si en la anteriores no concurriese licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa número 8 de la calle Ramiro de Maeztu, de Rociana del Condado, con una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Por la derecha, con don Antonio López Gómez; por la izquierda, con don Francisco Romero Molina, y fondo, con don Manuel Martín Cabrera.

Es propiedad de don José María Martín Alvarado y está valorada en la suma de 10.735.816 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 24 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—25.314-3.

## LA PALMA DEL CONDADO

*Edicto*

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 24/1991, promovidos a instancias de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra don Miguel Ángel Díaz Gerona, don Juan Manuel Díaz Gerona y don Francisco Miguel Mesa Díaz, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas: La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de junio de 1997; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de julio de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 52, en calle Camino de los Llanos, 52, de Almonte; con una superficie de 219 metros cuadrados, y construidos, 97 metros cuadrados; es propiedad del demandado don Juan Manuel Díaz Gerona, y está valorada en la suma de 6.223.714 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 27 de enero de 1997.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—25.315-3.

## LINARES

*Edicto*

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan con el número 43/1996, autos de juicio ejecutivo a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Juan de Dios Cobo Obregón y doña Águeda Obregón Muñoz, vecinos de Mancha Real, con domicilio en calle Antonio Machado, 16, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días de la siguiente finca:

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al libro 228, tomo 878, folio 16, finca 16.007 duplicado, terreno destinado a solar, sito en la calle Antonio Machado, sin número, de Mancha Real.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 17 de julio de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de licitación será de 12.179.548 pesetas, en que ha sido valorada por el Perito de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen participar en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y quedan subrogados en las obligaciones y responsabilidad que los mismos deriven.

De no concurrir postores a la primera subasta se señala para la segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 19 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 11 de abril de 1997.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—25.338.

## LLEIDA

*Edicto*

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 402/1994-R, y con fecha 3 de abril de 1997, se ha dictado propuesta de providencia en la que se acuerda rectificar el edicto de fecha 21 de febrero de 1997 en el sentido siguiente:

En cuanto a la finca descrita en primer lugar, número 44.086, lo que se saca a subasta es una tercera parte indivisa valorada en 3.047.119 pesetas, y en la finca descrita en segundo lugar, número 44.078, igualmente, una tercera parte indivisa valorada en el importe que ya sale en el edicto, de 3.733.333 pesetas.

Y para que conste, extendiendo y firmo el presente en Lleida a 3 de abril de 1997.—El Secretario, Iván Valverde Quintana.—25.272-3.

## LLIRIA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 244/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don J. A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Dámaso Cabrera Pineda y doña María Dolores Quilez García, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que más adelante se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de junio de 1997 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez para el día 18 de julio de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 19 de septiembre de 1997 y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 439300001824496, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda pareada, tipo 2, ubicada en término de Poblá de Vallbona, partida denominada «Gallipont», integrada en «Residencial Camp de Turia», fase V, ubicada en la parcela numerada en el plano general de esta fase 7.26, con una superficie total de 363 metros cuadrados, la superficie construida es de 199 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 161 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.294, libro 235, folio 194, finca 21.186.

El tipo de tasación para la subasta es de: 18.510.000 pesetas.

Dado en Liria a 21 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—25.280-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.277/1996 D1 y a instancias de doña Lucila Elo Angue, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Antonio Ndimu Elo Esa, nacido en Acoseng Obue, Rio Muni (Guinea), el día 2 de diciembre de 1946, hijo de Miguel y de Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Enrique Trompeta, número 5, y con documento nacional de identidad número 45.415.043, quien en el año 1986, ya separado judicialmente de su esposa, desapareció del domicilio que ocupaba en la calle Enrique Trompeta, número 5, de Madrid. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—21.405.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 356/1996, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez Puelles, contra doña Rosa María Gamero Vicente y doña María del Carmen Romero Badiano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000356/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de la subasta

Finca sita en el paseo de la Dirección, número 121, bajo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 202 del archivo, folio 171, finca número 14.984, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.291-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1996, a instancias de Banco Hipotecario, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Tomás Lechón Naranjo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.412.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de julio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.059.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000376/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca, sita en avenida de Bruselas, 46, vivienda en parte posterior central de la planta sótano, escalera izquierda, puerta 2, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 35, libro 2.499 del archivo, finca número 35.331, inscripción décima.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.281-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Lolán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de junio de 1997, a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.852.293 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Palos de la Frontera (Huelva), calle Bolivia, sin número comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, tomo 587, libro 45, folio 129, finca registral número 3.399, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.134.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 537/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña María José Garrido Goicoechea y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de junio de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000537/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Magdalena, número 3, piso cuarto, letra E, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.558, libro 162, Sección tercera, folio 129, finca registral 9.279, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—25.305-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Fernando Padrós González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 1.446/1991, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Eugenia Fernández-Rico Fernández, contra don José Estévez Domínguez, doña Dorinda González Domínguez, don Juan Luis Rollón Rodríguez, doña Raquel Estévez González y don Rafael Pérez González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora, conforme a derecho, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540 000 00 1446/91, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los deudores podrán liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca urbana sita en la urbanización «Las Suertes», en el término municipal de Collado-Villalba, en la calle Navacerrada, número 14, segundo A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.530, libro 414, folio 57, finca número 19.829.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Padrós González.—El Secretario.—25.311-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 466/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Montesinos Ariza, doña Gloria Clariana Monreal, don Honorato Montesinos Ariza y doña Gloria Ana Montesinos Clarianas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Montesinos Ariza:

Finca número 1.—Rústica, campo de regadío, en término municipal de Lucena de Jalón, de cabida 5 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina, al tomo 1.231, folio 99, finca número 561.

Finca número 2.—Rústica, campo de regadío, en término municipal de Lucena de Jalón y su partida de Calatorao, de cabida 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina, al tomo 1.231, folio 103, finca registral número 563.

Finca número 3.—Rústica, campo secano, sito en el término de Calatorao, partida Centenares, de 65 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

la Almunia de Doña Godina, al tomo 1.583, folio 85, finca número 8.762.

Finca número 4.—Rústica, campo de regadío, sito en término de Calatorao, partida Ginestary, de 19 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina, al tomo 1.583, folio 86, finca número 8.763.

Finca número 5.—Urbana, casa, sita en Salillas y su calle de Aragón, señalada con el número 17, con una extensión superficial de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina, al tomo 1.497, folio 101, finca 772.

Finca número 6.—Rústica, campo, en término de Salillas de Jalón, en la partida Lomones Altos, de 35 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina, al tomo 121, folio 238, finca 122 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 20 de junio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 150.000 pesetas para la finca número 1; 300.000 pesetas para la finca número 2; 150.000 pesetas para la finca número 3; 270.000 pesetas para la finca número 4; 1.800.000 pesetas para la finca número 5 y 1.300.000 pesetas para la finca número 6, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.282-3.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria, a instancia de «Dart Ibérica, Sociedad Anónima», contra KF Regal, declarada en quiebra, con el número de registro 313/1996,

acordándose, por resolución de esta fecha, convocar a los acreedores de la entidad KF Regal para el día 20 de junio de 1997, a las once treinta horas, a la Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, 28020 Madrid, al objeto de designar Síndicos que los representen.

Prevéngase a los acreedores que podrán concurrir por sí mismos o en representación de terceros autorizados con poder bastante, significando que deberán aportar el título de crédito que acredite su condición de acreedor de la quebrada.

Y se expide el presente para que sirva de citación en legal forma a los acreedores con domicilio desconocido de la quebrada KF Regal y, asimismo, a la quebrada y Administradores de la misma, don Antonio Amorós Vela, don Francisco Javier España Moscoso, don Fernando Javier del Pozo de la Morena, don Francisco Javier Rivera García y doña María del Sol del Pozo de la Morena.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1997.—La Secretaria.—25.279-3.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 735/1985, de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María José García del Campo y don Vicente Garrido Vázquez, señor Riopérez Losada, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, la planta de Madrid, se ha señalado el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de registral número 30.171 (participación de 2/17, plazas 1 y 2), 3.200.000 pesetas, y registral número 30.191, 23.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente número 2434-0735/85.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de registral 30.171, 2.400.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta se señala el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito

del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

### Fincas objeto de subasta

Piso de la categoría, avenida de Ramón y Cajal, número 91, primero B, de Madrid. Finca registral número 30.191. Inscrita al tomo 1.090, libro 415, folio 88.

Urbana. Participación indivisa de 2/17 avas partes (plazas número 1 y 2). Local destinado a garaje, en planta sótano del edificio bloque número 3, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, en prolongación de la avenida de Ramón y Cajal, sin número. Inscrita en igual Registro que la anterior, tomo 1.090, libro 415, folio 58, finca registral número 30.171.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1997.—El Secretario.—25.383.

## MADRID

### Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 466/1996, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Abaco Empresa de Servicios a la Construcción, Sociedad Limitada», calle Orense, número 18-3.º, puerta 9, y, al mismo tiempo he acordado convocar Junta general de acreedores para el día 23 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala B, de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1997.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—25.284-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 553/1996, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Sonical, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 252.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Local comercial sito en calle Cava Baja, número 4, plantas baja, sótano y primera de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 2.069, libro 968, sección tercera, folio 94, finca número 43.633.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.243.

## MALAGA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1996, se siguen autos de judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Celia del Río Belmonte, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Solano Vallejo y doña María Pilar Esponosa García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Juan Manuel Solano Vallejo y doña María Pilar Esponosa García:

Urbana 102, vivienda tipo B, en planta cuarta, del portal número 8, de la quinta fase del edificio situado en la urbanización «Santa Cristina», en el partido primero de la Vega, de esta ciudad, procedente de la hacienda Santa Cristina. Ocupa una superficie útil de 88 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de acceso, huecos de ascensor y de escalera, y vivienda tipo A; izquierda, entrando, espacio abierto; derecha, espacio abierto que da a zona interior del edificio y vivienda tipo A, del portal 9. Esta vivienda tiene como anejo el aparcamiento número 33 en planta de sótano, con una superficie de 23 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.920, sección cuarta, libro 76, folio 58, finca número 3.750.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.920.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.294-3.

## MONCADA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hacer saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 321/1996, promovido por Bancaja, contra don Antonio Guzmán Sánchez y doña María Josefa Campayo Montañez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.841.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4403, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Vivienda, puerta 7, del tipo A, en la tercera planta alta, situada a la izquierda de la fachada. Ocupa una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, vista su fachada desde la plaza que constituye el frente: Derecha, vivienda, puerta 8, rellano y hueco de escalera; izquierda, con el edificio de don Antonio González Rodrigo, y fondo, con finca del propio don Antonio González. Su valor: 8,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.476, libro 23 de Alfara, folio 86, finca 3.567.

La finca descrita forma parte de un edificio situado en Alfara del Patriarca, plaza Nueve de Octubre, sin número.

Dado en Moncada a 12 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—25.304-3.

## MORÓN DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 180/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo M. Gómez Ulecia, contra doña Ana María Maguillar Rodríguez, sobre reclamación de 1.830.305 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien que se indica a continuación, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1997, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 3 de julio de 1997, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 3 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las mismas será preciso depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, por medio de resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta 3985-000-17-0180-92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Morón de la Frontera, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, de 10.249.050 pesetas.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento indicado en la anterior condición.

Tercera.—Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de la subasta

Finca urbana, piso vivienda situada en planta segunda del edificio en la calle Ánimas, número 9, de esta ciudad, designando con la letra B, con una superficie útil de 86 metros y 61 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.329, folio 220, finca número 9.265-3.ª

Dado en Morón de la Frontera a 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—25.350.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Gil Frias, doña Rosa María Fernández Salgado, don Manuel Tejado Galán y doña María del Carmen Cebollero Curiel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana 36.—Piso noveno letra D, en planta novena del edificio en Móstoles, calle Nápoles, con vuelta a la de Alfonso XII. Consta de: Vestíbulo, salón con terraza y jardinería, cuatro dormitorios, cocina con tendero y jardinería, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo distribuidor. Mide 89,91 metros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable el trastero señalado con el número 38, situado en la planta de cubierta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al folio 132, tomo 1.220, libro 26 del Ayuntamiento de Móstoles, finca número 1.726 (antes 79.806).

Urbana 24.—Piso sexto letra D, en planta sexta del edificio de Móstoles, calle Nápoles, con vuelta a la de Alfonso XII. Consta de: Vestíbulo, salón con terraza y jardinería, cuatro dormitorios, cocina con tendero y jardinería, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo distribuidor. Mide 89 metros 91 decímetros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable el trastero señalado con el número 24, situado en la planta de cubierta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al folio 151 del tomo 1.209, libro 10 del Ayuntamiento de Móstoles, finca número 1.334 (antes 79.782).

#### Tipo de subasta:

Finca 1.726: 7.243.600 pesetas.  
Finca 1.334: 7.243.600 pesetas.

Dado en Móstoles a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—25.154.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1993, se tramita juicio ordinario de menor cuantía, a instancias de comunidad de propietarios «Parque Boadilla», contra don Raymond David Berryman, en concepto de cuotas por gastos comunes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá,

señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado don Raymond David Berryman, en ignorado paradero.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Boadilla del Monte, procedente de la finca denominada «El Cortijo», en la urbanización «Parque Boadilla», en la cual está designada como parcela número 713. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 215, libro 90, folio 86, finca número 5.075.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—25.157.

### MURCIA

#### Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Antonio López Sola y doña María del Carmen Guasp Llamas, contra «Suralti, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997, a las once diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1997, a las once diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las once diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Despacho profesional o estudio en segunda planta alta, señalado con el número 2, con acceso por la escalera número 1, del edificio «Apóstoles», con una superficie construida de 61 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1; finca número 15.322, tomo 3.114, libro 205, folio 63, sección segunda.

Tipo de subasta: 8.130.500 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—25.248.

### NAVALCARNERO

#### Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 295/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Casamayor, contra don Manuel Hernández Garrido y doña María Luisa Barroso Barroso, en

los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de junio de 1997, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 13 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 19.823.360 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, y por finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercero.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en calle de nuevo trazado, hoy calle de Sevilla número 6, señalada con el número 9 del plano de parcelación, de la urbanización «Lima», en término de Navalcarnero (Madrid).

Con una superficie aproximada de 150 metros 15 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, parcela número 10; izquierda, parcela número 8, y al fondo, don Luis d'Olhaberrriague.

Vivienda unifamiliar con pared común con la que linda a la derecha e izquierda, entrando, distribuida en hall, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y dos porches cubiertos, con un semisótano dedicado a garaje y trastero.

Ocupa una superficie total construida de 148 metros 19 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 51,82 metros cuadrados, a la planta alta 46,36 metros cuadrados y al semisótano 50,01 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción. A efectos de busca lo está en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 723, libro 254, folio 16, finca número 17.722, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 3 de abril de 1997.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario.—25.158.

#### NOIA

##### Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 111/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don Francisco Roo Baña y doña María Amparo Leis Servia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Local comercial, todo corrido, de la planta baja de la casa sita en el barrio de San Lázaro, en la villa de Noia (La Coruña). Mide la superficie útil de 353 metros cuadrados, y linda: Norte, calle de San Lázaro; derecha, entrando; oeste, casa de don Joaquín Barrio; izquierda, este, y espalda, sur, calle en proyecto. Tiene acceso directo desde la vía pública, independiente del portal que lo da a los pisos superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 503, libro 114 de Noia, folio 190, finca número 8.758-4.ª

2. Vivienda izquierda, letra A, de la primera planta alzada de la casa sita en el barrio de San Lázaro, en la villa de Noia. Ocupa la superficie útil de 112 metros cuadrados, y linda: Norte, calle de San Lázaro; sur, rellano de la escalera y vivienda, letra B, de la misma planta; este, calle pública en proyecto, y oeste, rellano de la escalera y vivienda, letra D, de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia, al tomo 503, libro 114 de Noia, folio 193, finca 8.759-4.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 52.200.000 pesetas, correspondiendo a la finca descrita bajo el número 1, la cantidad de 38.280.000 pesetas, y a la finca descrita bajo el número 2, la de 13.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado; junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta; se señala para la segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Noia a 15 de abril de 1997.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—25.150.

#### NULES

##### Edicto

Doña Covadonga Solá Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 29/1996, promovidos por el Procurador don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Manuel Andreu Navarro, don Manuel Andreu Gil y doña Violeta Navarro Conesa, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes embargados que al final se dirán, en la forma y condiciones siguientes:

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Nules, Plaza Mayor, número 2, primer piso, el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de tasación en que han sido valorados los bienes.

Caso de resultar desierta la primera, se celebrará segunda subasta, el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán los postores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 1351/0000/17/0029/96, el 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan, y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el mismo adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la segunda subasta.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas, en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos de las subastas, en caso de resultar negativa su notificación personal.

## Biens objeto de la subasta

1. Rústica, 6 hanegadas, o sea, 49 áreas 86 centiáreas de tierra algarrobos, en término de Chilches, partida Palau. Lindante: Norte, resto de finca matriz; sur, don Manuel Andreu Gil y don Antonio Bailén; este, don Manuel Bovaira, y oeste, camino viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.312, libro 65, folio 178, finca número 6.240.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

2. Rústica, 5 hanegadas, o sea, 41 áreas 55 centiáreas de tierra naranjos, en término de La Llosa, partida Palau. Linda: Norte, don Manuel Navarro Beltrán; sur, don Eduardo Lapuerta Beltrán; este, herederos de doña Teresa Lapuerta, y oeste, don Manuel Navarro Beltrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 646, libro 11, folio 79, finca número 1.314.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana, una casa-habitación en Vall de Uxó, calle Eleuterio Pérez, número 26, superficie 160 metros cuadrados, con planta baja, corral y un pequeño desván; ocupando lo edificado 80 metros cuadrados, y los restantes 80 metros cuadrados de corral descubiertos. Lindes: Derecha, entrando, don Joaquín Orenga; izquierda, don David Nebot Guzmán, y espaldas, don Vicente Callau Beltrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 302, libro 23, folio 77, finca número 3.254.

Valorada en 12.800.000 pesetas.

Dado en Nules a 24 de marzo de 1997.—La Juez, Covadonga Solá Ruiz.—El Secretario.—25.289-3.

## ORENSE

## Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 158/1992, se sigue juicio declarativo menor cuantía, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», con CIF 33000241-A, domiciliado en calle Fruela, número 11 (Oviedo), representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Herederos de Severo Fernández, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Barrera, número 2 (Orense), declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.496.311 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en 19.000.000 de pesetas, que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 2 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo; el próximo día 26 de junio de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar respecto a los títulos de propiedad del bien embargado y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están a disposición en esta Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Local señalado con la letra C, sito en la entreplanta. Mide la superficie construida de 187 metros 99 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden de servicios comunes de caja de escaleras 15 metros 18 decímetros cuadrados, siendo la útil de 164 metros 35 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente. Linda: Norte, vacío existente sobre la finca cuarta; sur, calle de Doctor Maraño; este, de «Herederos de Severo Fernández, Sociedad Limitada» y vacío existente sobre la mencionada finca cuarta, y oeste, la finca sexta. Linda además, en parte: Por norte, sur, este y oeste, con caja de escaleras correspondiente al portal número 2, de la calle de Doctor Maraño, y por el norte, con la finca sexta.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas, en que se hallan señaladas las subastas para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—25.374.

## ORGIVA

## Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/96, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Sánchez, contra don Jesús María Manzano Fernández, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Fleming, sin número, el día 23 de junio de 1997, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio de 1997, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de septiembre de 1997, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

## Finca objeto de subasta

Local comercial, en planta del edificio sito en avenida González Robles, de Orgiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 70 del libro 136, tomo 1.427 del archivo, finca número 8.844, inscripción segunda.

Esta finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 25 de marzo de 1997.—La Secretaria.—25.302-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1994/V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Campar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Cabrer Acosta, contra don Simón Palmer Llinas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/000/17/387/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**.Bien que se saca a subasta y su valor**

Urbana.—Porción de terreno, sita en la avenida Fray Junipero Serra, término de Manacor, procedente de una finca llamada «El Breons». Mide 219 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 1 del tomo 4.268, libro 916 de Manacor, finca número 33.577. Valorada en 8.760.000 pesetas.

Se hace constar que dicho solar se halla edificado, existiendo un local destinado a cafetería en planta baja, y vivienda en planta piso, sin constar la edificación en la certificación del Registro de la Propiedad.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—25.152.

**PALMA DE MALLORCA**

*Edicto*

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 614/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Catalina Bover Rosselló y don Mateo Pastor Oliver, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0479000018061496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Urbana.—Pisos primero y segundo, destinados a vivienda, de la casa situada en el carrer Llarg, de Santa Maria del Camí. Tiene su acceso por el portal y escalera señalada con el número 96A de dicha calle. Tiene una superficie total de 425 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, a nivel de primer piso, con piso de doña Rosa Alfaro Martínez y a nivel de segundo piso, con casa de don Sebastián Pizá; a la izquierda, a nivel de primer piso, con casa de doña Margarita Rosselló y a nivel de segundo piso, con casa de don Jaime Carbonell; por la espalda o fondo, a nivel de primer piso, con herederos de don Juan Forteza Cortés y a nivel de segundo piso, con vuelo al corral de la planta baja propiedad de don Mateo Pastor Oliver; por la parte inferior, a nivel de segundo piso, con el piso primero, y a nivel de primer piso, con dependencia de la total finca urbana de la que se segregó, propiedad de don Mateo Pastor Oliver.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Maria del Camí al tomo 5.468, libro 158 de Palma V, folio 040, finca 6.981.

Tipo de subasta: 28.322.813 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—25.231.

**PALMA DE MALLORCA**

*Edicto*

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 785/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don José Piza Pou, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0785-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien que se saca a subasta**

Número 211 de orden. Vivienda tipo A, puerta segunda del piso cuarto, del bloque III, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de su cuerpo, número 13-G de la calle Juan Crespi, en término de esta ciudad. Mide 104 metros 8 decímetros cuadrados útiles y 135 metros 78 decímetros cuadrados construidos. Sus lindes, mirando desde dicha vía, son: Frente, con su vuelo; derecha, bloque IV; por la izquierda, escalera y ascensor que le da servicio, vivienda de igual planta y bloque puerta uno; por fondo, con la terraza posterior del piso primero. Le es inherente el trastero señalado con el número T-17, en planta altillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al folio 82, del tomo 1.407 del archivo, libro 58 de Palma VII, finca número 2.508.

Tipo de subasta: 14.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—25.193.

**PALMA DE MALLORCA**

*Edicto*

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 773/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jaime Crespi Coll y don Francisco Crespi Ceballos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0773-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio pactado, e igualmente servirá de notificación a la herencia yacente y/o desconocidos herederos o causahabientes de don Jaime Crespi Coll.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, porción marcada con la letra B de la manzana 6 del plano de la urbanización Son Pardo, sito en término de esta ciudad, de 900 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la avenida de Son Pardo, en línea de 27,35 metros; a la derecha, entrando, con lo venidado a doña Teresa Vinardell Filella, en línea de 30,57 metros; a la izquierda, entrando, con terreno destinado a calle, en línea de 24,49 metros, y al fondo, con la de don José Vich y don Miguel Portell, en línea de 30,50 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.088, libro 1.013 de Palma III, folio 93, finca 58.931. Tipo de subasta: 28.665.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—25.201.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 80/1997, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra don Juan Forteza Morro, en reclamación de 6.670.633 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 4 de orden. Vivienda del piso segundo, puerta primera, o sea, de la izquierda mirando la finca desde la calle, con una pequeña terraza en la parte posterior, a la que se tiene acceso por el zaguán escalera número 7 de la calle Francisco

Fiol y Juan, de esta ciudad; ocupa una superficie edificada de unos 92 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, en parte con el piso segundo de la derecha, y en parte con el hueco de la escalera y del ascensor; por la izquierda, con finca de don Alfredo Alex, mediante pared medianera; por el fondo, con el vuelo del patio de la planta baja; por la parte inferior, con el piso primero puerta primera, y por la superior, con el piso tercero puerta primera. Su participación en los elementos comunes es del 5,50 por 100.

Inscripción: Inscrita al folio 61 del tomo 3.725, libro 550 del Ayuntamiento de Palma VI, finca registral número 35.982, inscripción primera (antes finca registral número 8.869).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 16 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de julio de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0454000018008097.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.202.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas, de los días 25 de junio, 22 de julio y 19 de septiembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 552/1993-D, promovidos por Banco Exterior de España, contra «Meza, Sociedad Anónima», don Daniel Celaya Zufiaurre, doña María Luisa Delfrade Razquin, don Eduardo Ascunze Beguiristain, doña Emilia Menasalvas Escandón, don Miguel Ángel Errea Seminario, doña María Carmen Corvillo Martín, don Luis Miquelarena Gamio y doña María Sagrario Iribarren Elizalde.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don Luis Bajen Unzué.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Plaza de garaje de la casa número 31, de la calle Aoiz, de Pamplona, señalada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 394, libro 181, folio 52, finca 10.742.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

2.º Derecho de traspaso del local «Restaurante Castillo de Javier», sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 19, bajo.

Valorado en 28.000.000 de pesetas.

3.º Inventario equipamiento del «Restaurante Castillo de Javier», sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 19:

Veinte mesas 80 × 80 de madera, pie central.

Ochenta sillas de madera rústica.

Doce mesas «Cromin» 60 × 60.

Veinticuatro silloncitos tapizados.

Dos frigoríficos bajo mostrador.

Un armario frigorífico 2 × 60 × 102.

Dos armarios «Incave» conservadores de vinca.

Una registradora «Unival» 25.

Cuatro muebles aparadores.

Veinte mesas acero «Carraza» 70 × 70.

Sesenta sillas metálicas terraza, menaje y vajilla para 120 personas.

Un frigorífico paneable de 15 metros cuadrados, con motor remoto.

Un frente de cocina marca «Marano», compuesto por una cocina cuatro fuegos 80 × 80, un Fry-Top 80 × 80, un baño maría 40 × 60, una salamandra, un horno de convención, un lavavajillas comendador 500 platos hora, tres mesas de trabajo en acero inoxidable, un congelador, una báscula electrónica, un fabricador de hielo «Scotchmat» 120 kg, menaje de cocina para 120 personas.

Valorado en 32.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación de las fechas de las subastas a «Meza, Sociedad Anónima», hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Pamplona a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—25.345.

#### POLA DE SIERO

##### Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Secundino Rodríguez Hevia y don José María Pérez Prado, contra don

José Luis Álvarez Fernández y doña María Esther Frade García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3387000018036196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. «La Campa», rústica a prado, en el lugar de Naón, de 23 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur y oeste, bienes de los herederos de García San Miguel, y al este, de Alejandro Prado y más del aquí comprador.

Esta finca está sita en Viella, Concejo de Siero.

Registro de la Propiedad de Pola de Siero, tomo 168, libro 139, folio 23, finca 21.742, inscripción tercera.

2. «La Xugal», a prado, sita en Bobes, Concejo de Siero, de 16 áreas, que linda: Norte, de herederos de Feliano Prado, hoy más de los comparecientes; sur, de los herederos de Alejandro Prado; este, de los de Francisco González, y oeste, camino.

Registro de la Propiedad de Pola de Siero, tomo 262, libro 221, folio 80, finca número 32.456, e inscripción segunda.

3. «La Xugal», a prado, sita en Bobes, Concejo de Siero, de 25 áreas, que linda: Norte y oeste, con camino; sur, con Joaquín Prado y al este, de Luis Vallina.

Registro de la Propiedad de Pola de Siero, tomo 405, libro 342, folio 155, finca número 46.167, inscripción segunda.

#### Tipo de subasta:

- 1.ª «La Campa»: 2.992.000 pesetas.
- 2.ª «La Xugal»: 1.871.000 pesetas.
- 3.ª «La Xugal»: 13.090.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero (Asturias) a 11 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luegós.—El Secretario.—25.323-3.

#### PUENTE GENIL

##### Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1996, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Juan Roa Amador y doña Dolores Valverde Torres, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate, el día 23 de junio de 1997, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 23 de julio de 1997, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 23 de septiembre de 1997; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, números 1 y 3; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Se hace constar que, para el caso de que la notificación personal de los señalamientos a los demandados, resultara negativa, que la publicación del presente surtirá idénticos efectos.

Finca urbana con jurisdicción en Puente Genil: Casa para habitación, situada en la calle Daoiz y Velarde, marcada con el número 51 de gobierno, que se levanta sobre solar de una superficie de 137 metros 70 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada, ocupa una superficie de 81 metros cuadrados, destinándose el resto a patios. Consta de portal de entrada, cuerpo de casa, baño, cocina y varias dependencias más. Linda: A la derecha entrando, calle Luis Vives, a la que hace esquina; izquierda, más de don Enrique Aguilar Luque, y fondo, solares de don Manuel Gómez Varó. Inscripción: Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, tomo 1.027, libro 465, folio 141, finca número 23.325, inscripción segunda.

Valor, a efectos de subasta, en 15.500.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 4 de abril de 1997.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—La Secretaria.—25.293-3.

#### PUENTE GENIL

##### Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez de Primera Instancia de Puente Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Francisco Reina Quero y doña Felisa Ríos Palacios, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate, el día 23 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 23 de julio de 1997, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 23 de septiembre de 1997; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, números 1 y 3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Se hace constar que para el caso de que la notificación personal de los señalamientos a los demandados, resultara negativa, que la publicación del presente surtirá idénticos efectos.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, vivienda que forma parte integrante del edificio en la avenida del General Franco, marcada con el número 7 de gobierno de Puente Genil, y que como finca independiente se describe así: Número 18, vivienda exterior en planta tercera de las altas, de tipo 2-C, frente al rellano de la escalera. Tiene, según cédula de calificación definitiva, una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, distribuidor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Linda por frente, la avenida del General Franco, y mirando desde ésta, el edificio; por la derecha, el piso tipo 2-D de su propia planta; por la izquierda, el piso tipo 2-B, de su misma planta, y patio de luces, y por el fondo galería de acceso.

Cuota de participación: 3,41 por 100. Inscripción cuarta, finca 24.153, folio 47, libro de Puente Genil 405, tomo 918.

Valor, a efectos de subasta, 8.550.000 pesetas.

2. Urbana, parcela sita en el polígono industrial San Pancraccio, de Puente Genil, procedente de la hacienda denominada San Pancraccio, situada en los parajes de Bemejalas, sierra del Niño, arroyos Altos, cañada de la Reguera y otros. Esta parcela está marcada con el número 41. Tiene una superficie de 2.231 metros cuadrados. Linda: Al norte, con

la parcela número 42; al sur, con la parcela número 40; al este, con Calle número Seis; y al oeste con Calle número Cinco. Inscripción segunda, finca 28.928, folio 208, libro de Puente Genil 470.

Valor, a efectos de subasta, 8.550.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 7 de abril de 1997.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—La Secretaria.—25.296-3.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 125/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Tertulino Jiménez Casado y doña María López López, sobre reclamación de cantidad (cuantía de 3.240.095 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados don Tertulino Jiménez Casado y doña María López López, y que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de julio de 1997, sirviendo de tipo, el valor de tasación de los bienes, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna, que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 10 de septiembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 9 de octubre de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de los bienes subastados

1. Solar en el sitio La Nava, término municipal de El Pedernoso, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 908, libro 32, finca número 3.975. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

2. Casa dedicada a vivienda, en calle de la Nava, número 5, que ocupa una superficie de 296 metros cuadrados, compuesta de planta baja y primera. La baja consta de: Portal, con arranque de escalera de acceso a la planta primera, comedor, cuarto de estar, habitación cocina y cuarto de baño. Y la planta primera consta de: Pasillo de distribución, tres dormitorios, pequeño aseo y una terraza. Ocupa la edificación en el solar una superficie de 132 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar se destina a corral o patio descubierto, en el que existe una porche cubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.078, libro 36, finca número 4.685. Valorada en la suma de 14.300.000 pesetas.

3. Solar edificable, en el paraje llamado La Nava, que ocupa una superficie de 435 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.132, libro 38, finca número 1.790. Valorada en la suma de 4.350.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don Tertulino Jiménez Casado y doña María López López, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 14 de abril de 1997.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—25.341.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Eugenio Dobarro Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Julio Moreno Matarán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3786000018037796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 99. Vivienda enclavada en la planta primera, con acceso por el portal número 4, a la izquierda según se mira desde éste, diferenciada con el número de puerta 1, radicada en el núcleo de edificaciones que integra las parcelas 2-A, 2-B, 2-C, 2-D y 2-E de la unidad dos, en el polígono denominado «El Chapatab», en Santa Cruz de Tenerife. Inscripción al folio 50 del libro 42 de esta capital, con número registral 2.689.

Tipo de subasta: 8.060.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—25.230-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 666/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Santiago Guerra de Paz y doña María Milagros Arranz Concepción, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 2.600-N, del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, folio 133, libro 47 del Ayuntamiento de Fuencaliente, tomo 1.112. Valorada en 524.800 pesetas.

Finca registral número 5.800-N, tomo 1.033, libro 80, folio 136.

Valorada en 7.504.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—25.232-12.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat, al número 159/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Sabadell, contra don Miguel Pujadas Lorente y doña Juana Plaza Salamanca, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, el bien embargado a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden

de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa urbana. Casa situada en la barriada de Sants de Barcelona, con frente a la calle de Andalucía, en la que está señalada con el número 24. Se compone de bajos y un piso con cubierta de tejado y patio en la parte posterior. Ocupa una total superficie de 182 metros 23 decímetros cuadrados, de cuya superficie corresponden 77 metros 5 decímetros cuadrados, a la parte edificada y los restantes a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.619, libro 769 de Sants, folio 133, finca número 7.351. Se valora una antigua edificación unifamiliar entre medianeras, con una edad superior a los cien años, correctamente conservada, siempre teniendo en cuenta su gran edad, y realizada a base de soluciones constructivas y de diseño de tipo sencillo.

Total valor de la mitad indivisa 5.008.250 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.335.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 659/1994-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña Francisca Aguilar Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio próximo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.038.000.18.0065994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, en calle interior de la urbanización Jardines de Aljarasol, tercera fase, en Mairena del Aljarafe, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Sevilla al tomo 420, folio 19, libro 189, finca número 10.966, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.076.150 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—25.169.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 710/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Gómez Casaus y doña María del Pilar Barrutia Rico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/0710/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar compuesta por una sola planta, sita en Tocina (Sevilla), con frente a la calle Jesús del Gran Poder, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 166, tomo 535, libro 52 de Tocina, finca número 3.923, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.988.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—25.170.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 502/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jorge Salut Gómez y Krystyna Sterwach, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo B, en planta séptima, edificio «Congreso 7», calle Maestra Miret, de Torremolinos (Málaga), ocupa una superficie útil de 89 metros 41 decímetros cuadrados, llevando anejo el aparcamiento número 26, en planta segunda del sótano, con una superficie útil de 25 metros cuadrados, también lleva anejo el trastero número 26, en planta segunda del sótano, con una superficie útil de 6 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, número 3.901-B, obrante al folio 78, tomo 763, libro 669, valor 11.180.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 14 de abril de 1997.—La Juez, Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—25.171.

### TORRENT

#### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 519/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Montesinos Pérez, contra don Víctor Ceballos Checa Díaz, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas séptima a la 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículo 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4366000018051995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptimo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 29 de julio de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número primero de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Noveno.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrarían en el día hábil siguiente.

#### Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 5.380.000 pesetas. Descripción del inmueble: Urbana, sita en Picaña, en la plaza de España, número 14, piso quinto, puerta 15, con una superficie construida de 131,86 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 1.886, libro 81 de Picaña, folio 31, finca registral número 6.261, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 21 de enero de 1997.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—25.187.

### TORRENT

#### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hacer saber: Que este Juzgado de mi cargo, bajo el número 548/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña María Teresa Ferris Manzano, en reclamación de la cantidad de 1.625.300 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes trabados a los demandados referidos y que al final se expresan, y para cuya celebración se ha señalado el día 23 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de julio de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1997, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

a) Urbana, sita en planta baja de la calle San Miguel, 39, de Aldaia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al folio 52, libro 215, tomo 2.264, finca 7.291.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.259.200 pesetas.

b) Urbana, sita en calle San Miguel, 39, de Aldaia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al tomo 2.269, libro 218, finca número 7.289.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.062.800 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrent a 4 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—25.291-3.

#### TORRENT

##### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 194/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Lasala Colomer, contra don Antonio Arroyo Mejías, doña Concepción Jiménez Pino y doña María Mercedes Climent Andreu, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.<sup>a</sup> a la 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuen-

ta 43660018019495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptimo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 22 de octubre de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número primero de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Noveno.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrarían en el día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: Registral 49.699, 5.422.500 pesetas; registral 51.554, 5.422.500 pesetas. Descripción de los inmuebles:

Registral 49.699, parcela de terreno situada en Torrent, partida del Vedat o San Gregorio, calle Pintor Pablo Picasso, número 24; con una superficie de 900 metros cuadrados.

Registral 51.554, parcela número 10, vivienda unifamiliar, situada en Torrent, partida de el Vedat o Cañada de Llop. La finca en su conjunto tiene las siguientes superficies: Parcela solar de 300 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscripciones: Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 2.325, libro 686 de Torrent, folio 193, inscripción segunda; finca registral número 49.699. Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 2.381, libro 742 de Torrent, folio 217, finca número 51.554, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 11 de marzo de 1997.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—25.175-5.

#### TORRENT

##### Edicto

Doña Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/1996, a instancia de Caja Rural de Valencia Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Evelia Navarro Saiz, contra don Regino García Medina y doña María José González Ramos, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.<sup>a</sup> a la 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4362-000-18-041396, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptimo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 7 de octubre de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número primero de la presente resolución el 40 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Noveno.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrarían en el día hábil siguiente.

Los deudores quedarán suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del edicto.

## Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 10.900.000 pesetas. Descripción del inmueble: Vivienda del centro derecha subiendo de la planta primera, puerta 3, tipo C, con distribución propia para habitar y terraza; tiene una superficie útil de 86 metros 95 decímetros cuadrados; lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, vivienda del centro izquierda subiendo de esta misma planta; izquierda, vivienda de la derecha subiendo de esta misma planta, y fondo, calle Camí Reial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, en el tomo 2.106, libro 502 de Torrente, folio 134, finca registral número 43.587, inscripción quinta.

Dado en Torrent a 20 de marzo de 1997.—La Juez, Isabel Tena Franco.—El Secretario.—25.178-5.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 419/1996, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Felipe Alonso Delgado, en representación de «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ángel Llorente, Sociedad Anónima», y don Ángel Llorente de Blas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Una cuarta parte indivisa de la dehesa denominada. Sanguinal de Valdecaballos, en término de Cilleros. Inscrita al tomo 802, libro 79, folio 62, finca número 8.563-N del Registro de la Propiedad de Hoyos (Cáceres).

Valorada, a efectos de subasta, en 34.632.197 pesetas.

2. Urbana, vivienda unifamiliar número 2 de orden, situada, en Viana de Cega (Valladolid), al sitio de carretera de Las Maricas. Inscrita al tomo 1.932, libro 32, folio 63, finca número 2.295 (duplicado) del Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid).

Valorada, a efectos de subasta, en 23.106.108 pesetas.

3. Urbana, una cuarta parte indivisa de una parcela de terreno en Viana de Cega (Valladolid), al sitio de carretera de Las Maricas, superficie de 408 metros cuadrados, destinada a servicio común de las cuatro fincas registrales número 2.294, 2.295, 2.296 y 2.297, destinada a calle. Inscrita al tomo 1.932, libro 32, folio 60, finca número 2.298 (duplicado), del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Valorada, a efectos de subasta, en 136.414 pesetas.

4. Rústica, una mitad indivisa de una era de secano, en el término de Cistérniga, al pago de los Chivarrales. Inscrita al tomo 480, folio 9, finca número 406 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

Valorada, a efectos de subasta, en 913.140 pesetas.

5. Urbana, número 33 de orden, vivienda tipo G-H, en la planta octava, piso sexto, alto, que tiene su acceso por el portal y escalera comunes A de la calle, en Valladolid, con fachada a la calle Muro, números 10 y 12. Inscrita al tomo 213, libro 432, folio 20, finca número 834-N del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Valorada, a efectos de subasta, en 29.632.108 pesetas.

6. Rústica, una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la otra mitad de la finca, sita en la localidad de Laguna de Duero, al paraje de Pino Muerto, en 17 áreas. Inscrita al tomo 587, libro 87, folio 71, finca número 6.823 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.632.114 pesetas.

7. Camión cisterna, marca «Pegaso», modelo 1.090, matrícula M-598829.

Valorado a efectos de subasta en 402.150 pesetas.

8. Vehículo semirremolque, marca «Fruehauf», modelo CT 35 LC, matrícula VA-00263-R.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.130.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angustias, números 40 y 44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el día 23 de junio de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579, número de cuenta 4619000017041996, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematarios y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de julio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación, a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.292-3.

VIC

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 270/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jorge Mor Benito y doña Isabel Sánchez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Se hace constar que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0890, sucursal número 229, de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 1. Vivienda unifamiliar, letra A, del edificio sito en Rupit «Manso Soler», frente al camino de Sant Joan de Fàbregas, hoy camino a Sant Joan de Fràbegues, 42, de Rupit y Pruit (Barcelona). Se compone de tres plantas, planta baja de 52,50 metros cuadrados, destinada a garaje; planta primera de 64,10 metros cuadrados, y planta segunda de 44,55 metros cuadrados, destinadas a vivienda, todo ello cubierto de tejado. Linda, en junto: Frente, tomando como tal el de total del edificio, con camino de su situación, mediante franja de terreno ajardinada (elemento común) de uso privativo de esta entidad; derecha, entrando, entidad número 2; fondo, solar elemento común (cuyo uso privativo lo tiene adscrito esta entidad) y mediante solar elemento común (cuyo uso privativo está adscrito a esta entidad), y mediante éste con don Jorge Cardona Declós y doña María Pilar Melchor Peyra. Esta entidad tiene adscrito el uso privativo y exclu-

sivo del solar de 132 metros cuadrados, dicho solar está situado al fondo y a la izquierda de esta entidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.782, libro 15 Rupit-Pruit, folio 76, finca número 471, inscripción sexta de hipoteca.

La finca está tasada en 22.088.000 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Vic a 14 de abril de 1997.—La Juez, María Jesús Arnau Sala.—La Secretaria judicial.—25.333.

## VILAFRANCA DE LOS BARROS

### Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 445/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco López Rivera y otros, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, en su caso, por segunda vez el día 16 de julio de 1997 y, en su caso, por tercera vez el día 10 de septiembre de 1997, el bien que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el precio de tasación que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 del precio de tasación, y para la tercera no habrá sujeción a tipo. En la primera y en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las subastas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—No habiéndose presentado los títulos de propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de dominio y cargas procedente del Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Propiedad de don Juan Francisco López Rivera y su esposa doña Emilia Rico Caldera:

Finca urbana 5.856, folio 104, libro 331 de Fuente del Maestre, inscripciones 7.ª y 8.ª del Registro de la Propiedad de Zafra. Sita en Fuente del Maestre, calle Duarte, 60, con una superficie de 186 metros cuadrados.

Valorada en 7.545.462 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 10 de abril de 1997.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—25.298-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 825/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Francisco Javier Murcia Manresa

y doña María Luz López Turón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Piso principal izquierda, en la primera planta alzada de la casa número 22 de la calle García Sánchez, de esta ciudad. Superficie 86 metros cuadrados. Cuota 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.337, libro 45, folio 211, finca 1.338.

Tasado en 5.088.689 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—25.324-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CÓRDOBA

#### Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento, expediente número 807/1995 y otros, ejecución números 25/1996, 36/1996 y 234/1996, de resolución de contrato seguido a

instancias de don Francisco Cerezo Diez y otros, contra doña Ana Ruiz Vizuete, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito, en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 11 de septiembre, 10 de octubre y 13 de noviembre de 1997, a las trece horas, en los Estrados de este Juzgado número 2 de Córdoba, sito en la Calle Doce de Octubre, número 2.

### Bien que salé a subasta

Finca urbana, sita en la barriada de Alcolea, término municipal de Córdoba, calle Cabo Carmona Chamizo, número 112, con una superficie de 1.311 metros 30 decímetros cuadrados.

Valorada en 39.339.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que por último en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, a pedir la administración o adjudicación del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en valor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad, han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta; y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate, deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 10 de abril de 1997.—El Secretario.—25.369.

## CÓRDOBA

## Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento expediente número 845/1994, ejecución número 30/1995, de despido, seguido a instancias de don Joaquín Moya Luque y otros, contra «Juan Millán Álvarez, Sociedad Anónima» (JUMISA), se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 19 de septiembre, 17 de octubre y 14 de noviembre de 1997 y hora de las diez, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

## Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Juan Millán Álvarez, Sociedad Anónima» (JUMISA), y son los siguientes:

1. Local, en planta baja del edificio, procedente del señalado con el número 5 de la avenida de América, de esta capital. Ocupa una superficie de 1.648 metros 19 decímetros cuadrados. Cuota: 79,68 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo 1.861, libro 746, folio 226, finca número 57.226, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 131.855.200 pesetas.

2. Local comercial, letra A, situado en planta baja de la casa señalada con el número 20 en la calle Doce de Octubre, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 261 metros 38 decímetros cuadrados. Cuota: 10,194 por 100. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 1.613, libro 547, folio 30, finca número 42.400, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 52.276.000 pesetas.

3. Parte de local comercial, compuesto de planta baja y sótano, situado en la casa número 16 de la calle Doce de Octubre, de esta capital. Constando de un local o nave compuesto de planta sótano y planta baja, con superficie ambas plantas de 713 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 1.111, libro 115, folio 84, finca número 7.213, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 69.073.600 pesetas.

4. Local comercial de la casa número 16 de la calle Doce de Octubre, de esta capital, que consta de la planta baja del edificio, salvo lo que ocupa el portal, portería, caja de escaleras y ascensores y acceso al sótano, con una superficie construida de 407 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 999, libro 3, folio 182, finca número 289, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 81.546.000 pesetas.

5. Urbana: Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono industrial denominado «Las Quemadas», señalado con el número 16 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 8.970 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, en el tomo 1.862, libro 36, folio 157, finca número 2.578, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 85.215.000 pesetas.

6. Urbana: Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono denominado «Las Quemadas», señalada con el número 12 del plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono; tiene una extensión superficial de 17.861 metros cuadrados. Dentro del perímetro existe construido lo siguiente: Edificación destinada a la venta, exposición y reparación de vehículos de todas clases. El perímetro de toda la edificación ocupa una superficie de 7.161 metros cuadrados, y el resto hasta los 17.861 metros cuadrados está destinado a zonas de aparcamiento, accesos, zonas libres y zonas de servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, en el tomo 1.404, libro 354 del archivo general, folios 1 y 5, finca número 26.612, inscripciones primera y tercera, hoy finca 9.082, obrante al folio 8 del tomo 1.960, libro 34.

Tipo de primera subasta: 423.895.000 pesetas.

7. Vehículo, marca «Renault» Clio 1.7, matrícula CO-3202-AD, depositado en poder de don Alfonso Rodríguez López, calle Poeta Muhammad Iqbal, número 8.

Tipo de primera subasta: 750.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Córdoba a 11 de abril de 1997.—El Secretario, Manuel M. García Suárez.—25.372.

## CÓRDOBA

## Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento expediente número 9/1996, ejecución número 6/1996, de ejecución del C. M. A. C., seguido a instancias de don Vicente González Estévez, contra don Miguel Carmona Górriz, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 19 de septiembre; 17 de octubre y 14 de noviembre de 1997 y hora de las diez quince, en los estrados de este Juzgado, sita en Doce de Octubre, número 2.

## Bienes que salen a subasta

1. Piso número 2, en planta baja o primera, con acceso por el portal A, del edificio con fachadas a las calles Santa María de Gracia, Arroyo San Rafael, Pleiteneros y plaza Jardín del Proyecto, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, a nombre de don Miguel Carmona Górriz, en el tomo 1.862, libro 747, folio 157, finca número 57.344, inscripción quinta. Valorado en 5.849.500 pesetas.

2. Vivienda, situada en primera planta en alto, de la casa número 11, de la calle Santa María de Gracia, de esta capital. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo 1.727, libro 650, folio 221, finca número 51.057, inscripción primera, a nombre de don Miguel Carmona Górriz.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

## Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 11 de abril de 1997.—El Secretario.—25.373.

## GUADALAJARA

## Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado con el número 55/1996, y seguido a instancia de don Ángel Miguel García y otros, contra la empresa «Avirresa, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

1. Finca 7.138 del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.—Local destinado a trastero, del conjunto urbano situado en Marchamalo, al sitio de El Parral, con salida a la calle del Gran Capitán. Tiene una superficie útil aproximada de 76 metros 22 decímetros cuadrados.

Tasación: 2.000.000 de pesetas.

2. Finca 2.574 del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.—Local destinado a plaza de aparcamiento, integrante del conjunto situado en Taracena, con frente a la calle Santa Ana. Ocupa una superficie de 12 metros 85 decímetros cuadrados.

Tasación: 550.000 pesetas.

3. Finca 2.586 del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.—Local destinado a plaza de aparcamiento, integrante del conjunto situado en Taracena, con frente a la calle Santa Ana. Ocupa una superficie de 12 metros 85 decímetros cuadrados.

Tasación: 550.000 pesetas.

4. Finca 2.591 del Registro de la Propiedad número I de Guadalajara.—Local destinado a trastero, independiente, integrante del conjunto situado en Taracena, con frente a la calle Santa Ana. Ocupa una superficie de 7 metros 59 decímetros cuadrados. Tasación: 250.000 pesetas.

5. Finca 2.594 del Registro de la Propiedad número I de Guadalajara.—Local destinado a trastero, independiente, integrante del conjunto situado en Taracena, con frente a la calle Santa Ana. Ocupa una superficie de 7 metros 61 decímetros cuadrados. Tasación: 250.000 pesetas.

6. Finca 2.065 del Registro de la Propiedad número I de Guadalajara.—Local destinado a vivienda unifamiliar, integrante del conjunto situado en Taracena, con frente a la calle Santa Ana. Se distribuye en planta baja y primera, contando con todas las dependencias propias para habitar, y planta bajo cubierta, destinada a trastero. En la parte posterior tiene, además, un patio descubierto. La superficie construida total es de 132 metros 82 decímetros cuadrados, de los que son útiles 120 metros 57 decímetros cuadrados. La valoración se realiza descontando previamente del valor de la vivienda las cargas correspondientes al inmueble, como son un crédito hipotecario por un total de 11.000.000 de pesetas, así como el pago de los intereses ordinarios. Tasación: 6.000.000 de pesetas.

7. Finca 7.046 del Registro de la Propiedad número I de Guadalajara.—Solar, situado en Marchamalo, al sitio de El Parral, también llamado de La Charca o Charcones, actualmente en la prolongación de la calle del Gran Capitán, sin número. Se trata de suelo urbanizable no programado, con una superficie total de 103 metros 70 decímetros cuadrados, habiéndose descontado previamente la superficie de las fincas 7.047 y 7.048, segregadas de ésta, así como los 1.835 metros cuadrados cedidos al excelentísimo Ayuntamiento de Guadalajara para viales. Tasación: 155.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 18 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de octubre de 1997, señalándose para todas ellas las diez treinta horas.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes pagando el principal y las costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Los licitadores deberán ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Guadalajara, cuenta y clave 1808000064005596, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado el importe, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, de las consignaciones antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren

justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificaciones de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 16 de abril de 1997.—El Secretario, Juan Luis Ramos Mendoza.—25.370.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado con el número 55/1996, y seguido a instancias de don Ángel Miguel García y otros, contra la empresa «Avirresa, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

1. Un ordenador «IBM» con monitor, Tipe/Modelo/8513002 BW/257/86/Roc. Importe: 25.000 pesetas.
2. Un monitor de ordenador «Samsung», modelo número: CUM4963T, serial número: H2FCB00647. Importe: 7.000 pesetas.
3. Un monitor de ordenador 14" S. VGA, color monitor, modelo: M-1488, serial número: 940678206. Importe: 9.000 pesetas.
4. Un monitor «Mitsubi» 14" S. VGA, color monitor, modelo: 1488, serial número: 950105494. Importe: 9.000 pesetas.
5. Un ordenador «El System», sin número de serie y su teclado correspondiente. Importe: 20.000 pesetas.
6. Una impresora «Canon», modelo Bubble Jet Printer BJ-230, número de serie: TJH22724. Importe: 15.000 pesetas.
7. Una impresora «Fujitsu», modelo M-3375B, sin número de serie. Importe: 12.000 pesetas.
8. Un ordenador modelo IDEC-486, con pantalla «Samsung». Importe: 20.000 pesetas.
9. Una fotocopiadora «Canon» NP1550, F127700 y su mueble de marca «Xerox».

Importe: 50.000 pesetas.

10. Un televisor «Sanyo» stereo, CEP 2584, serial número: CEP-2584-43709136.

Importe: 25.000 pesetas.

11. Un video «Sanyo» VHR-254SP, serial número: 57651656.

Importe: 20.000 pesetas.

12. Un ordenador «Inves», Intra electronic/s CO. LTD, número: 3F-57-1SEC.2, Chung y su teclado correspondiente. También su unidad central Sofcen.

Importe: 15.000 pesetas.

13. Un fax marca «Canon», modelo Fax-B320. Importe: 15.000 pesetas.

14. Una máquina de escribir electrónica marca «Hermes», modelo EP250.

Importe: 10.000 pesetas.

15. Un ordenador con unidad central, monitor marca «Warning», digo número de serie: A2539462 y teclado, así como impresora marca «Hewlett Packard», modelo Deskjet, número: 560C, sin número de serie.

Importe: 45.000 pesetas.

16. Un ordenador con su unidad central «Idec» 486, con su monitor correspondiente ADI-DM-3114 y su teclado.

Importe: 25.000 pesetas.

17. Un ordenador con teclado marca «Inves», modelo WS500-R, serial número: 020610.

Importe: 23.000 pesetas.

18. Una impresora marca «Canon», modelo Automatic Image Refinement LBP-4i, modelo L 10294E, número serial: KFH45041.

Importe: 15.000 pesetas.

19. Un ordenador marca «Idec» 486, con su monitor «Samsung», modelo SYNG Master Dos y su teclado correspondiente.

Importe: 25.000 pesetas.

20. Una central telefónica, modelo System-408 PBX, número: GL40036, fabricada por la empresa «Telefónica y Electrónica, Sociedad Anónima».

Importe: 30.000 pesetas.

21. Dos mesas de despacho con su alero correspondiente.

Importe: 18.000 pesetas.

22. Tres mesas de trabajo de oficina con su alero correspondiente.

Importe: 15.000 pesetas.

23. Diez sillones con respaldo y ruedas, tapizados.

Importe: 50.000 pesetas.

24. Trece sillas de oficina tapizadas en negro.

Importe: 26.000 pesetas.

25. Noventa y cuatro quitamiedos.

Importe: 141.000 pesetas.

26. Quinientos cincuenta y uno módulos de andamio.

Importe: 1.102.000 pesetas.

27. Doscientas sesenta y cinco tijeras de andamio.

Importe: 198.750 pesetas.

28. Ciento cuarenta y nueve chapas de andamio.

Importe: 298.000 pesetas.

29. Sesenta y cinco puntales telescópicos.

Importe: 65.000 pesetas.

30. Ciento ochenta palets de 432 unidades de ladrillo visto del 5.

Importe: 1.555.200 pesetas.

31. Seis palets de 400 unidades de ladrillo tosco del 7.

Importe: 14.400 pesetas.

32. Cinco palets de 150 unidades de rasillón de 40 x 20 x 7.

Importe: 18.750 pesetas.

33. Diecisiete palets de 250 unidades de rasillón de 40 x 20 x 4.

Importe: 72.250 pesetas.

34. Una hormigonera eléctrica a 380V de 250 litros.

Importe: 100.000 pesetas.

35. Un cubo de hormigón de 350 litros.

Importe: 20.000 pesetas.

36. Cuatro uñas de grúa normales.

Importe: 40.000 pesetas.

37. Una uña de grúa de muelles.

Importe: 12.000 pesetas.

38. Seis escaleras de tubo.  
Importe: 6.000 pesetas.
39. Cuarenta y cuatro reglas telescópicas.  
Importe: 55.000 pesetas.
40. Una caseta de oficina con aseo y aire acondicionado de 7,70 x 220.  
Importe: 320.000 pesetas.
41. Dos casetas de vestuarios con ventana de 6,10 x 2,50.  
Importe: 530.000 pesetas.
42. Una caseta de aseos con letrinas, duchas, pila y calentador de 4 x 2.  
Importe: 300.000 pesetas.
43. Una caseta de almacén de 6 x 2,40.  
Importe: 250.000 pesetas.
44. Una caseta de oficina con ventana de 6 x 2,40.  
Importe: 100.000 pesetas.
45. Un depósito de agua de 4.000 litros.  
Importe: 125.000 pesetas.
46. Una grúa marca «Soima», tipo 2025 metros, número: 827-90.  
Importe: 1.200.000 pesetas.
47. Una grúa marca «Edilgan» 28-27, tipo MH 1000-24, número de fábrica: 4.635.  
Importe: 1.200.000 pesetas.
48. Una grúa marca «Edilgan» 22-25, tipo MH 820-22, número de fábrica: 4.430.  
Importe: 1.100.000 pesetas.
49. Una grúa marca «Daibe» 18-25, matrícula 4/Po 955.  
Importe: 1.100.000 pesetas.
50. Un «Nissan» Terrano, matrícula GU-3448-G.  
Importe: 1.500.000 pesetas.
51. Una autohormigonera modelo Marcan 2.000, número: 15308, con matrícula GU-24490-VE.  
Importe: 1.000.000 de pesetas.
52. Un camión «Pegaso», modelo Mider 260, con matrícula GU-6084-E.  
Importe: 3.000.000 de pesetas.
53. Un camión «Nissan», con matrícula GU-4569-F.  
Importe: 1.700.000 pesetas.
54. Un «Nissan» Trade, con matrícula GU-5254-F.  
Importe: 500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 18 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de octubre de 1997, señalándose para todas ellas las diez treinta horas.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes, pagando el principal y las costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Los licitadores deberán ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Guadalajara, cuenta y clave 1808000064005596, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado el importe, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los veinte días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 16 de abril de 1997.—El Secretario, Juan Luis Ramos Mendoza.—25.371.

#### MADRID

#### Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-632/1994, ejecución número 246/1994, iniciado a instancias de doña Lourdes Omaña García y doña Teresa Omaña García, contra «Julia San Pedro Cáceres, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera (Badajoz), mitad indivisa de la finca número 8.996, a los folios 30 y 31 del libro 98 del tomo 844.

Valor por lo que se saca a subasta de la mitad indivisa: 18.500.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2518, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrá efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes y por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—25.367.